



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

DNC 8.58/2017

Resolución:

Montevideo 11 OCT 2017

Visto: El llamado a la Licitación Abreviada N° 6/2016, aprobado por Resolución DNC 0764/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, "Llamado abierto a empresas interesadas en suministrar servicios de escenarios, audio y luces destinados al "Encuentro de Arte y Juventud 2017". -----

Resultando: I) Que al llamado comparecieron las empresas: 1) Escenarios Uruguay SRL. RUT 130123570016; 2) Empresa Piñeiro Rodríguez, Gustavo Andrés, RUT 070155630017; y 3) Empresa Varela Picot, Martín André, RUT 200150840015. -----

II) Que de las mismas quedaron habilitadas desde el punto de vista formal para participar del procedimiento las Empresas Escenarios Uruguay SRL y Varela Picot, Martín André . -----

III) Que se han cumplido con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo.

IV) Que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere la adjudicación fraccionada de la Licitación entre ambas empresas y declarar desiertos cuatro de los Ítems detallados en el Pliego Particular de condiciones. -----

Considerando: I) Que el referido servicio resulta esencial para la realización del el "Encuentro de Arte y Juventud" 2017, que se realiza anual y conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo social a través de su Instituto Nacional de la Juventud (INJU) y busca reconocer y potenciar la creación artística de jóvenes ciudadanos de entre 14 y 29 años de edad, a llevarse a cabo en la ciudad de Florida, Departamento homónimo. ---

II) Que las cotizaciones de las ofertas de las empresas Escenarios Uruguay SRL, en los ÍTEMS 1, 3, 5 y 6, y Varela Picot, Martín André en su ÍTEM 7 del Pliego Particular de condiciones, a sugerencia y previo estudio de las mismas, resultan las más conveniente para los intereses de la Administración, por antecedentes, calidad del servicio y precio , adicionándoseles 10 puntos (10% del total del valor de la oferta) a cada empresas sumadas, asciende a la suma de \$ 1.064.968 (pesos uruguayos un millón sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho), IVA incluido. -----

III) Que ello resulta del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual sugiere la adjudicación en el sentido antedicho, a dichas empresas, y declarar desiertos los Ítems 2, 4, 8 y 9, por resultar inconvenientes para los Intereses de la Administración y no ajustarse a lo, por ella, pretendido. -----

IV) Que, asimismo, el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficientes para enfrentar la erogación que se genera; -----

Atento: A lo expuesto Decreto 150/2012 de 11.5.2012 (TOCAF), los Pliegos general y Particular de condiciones y Art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015 y artículo 20 del decreto 30/03 de 23 de enero de 2003. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1. - Adjudícase la Licitación Abreviada 6/2017, "Llamado abierto a empresas interesadas en suministrar servicios de escenarios, audio y luces destinados al "Encuentro de Arte y Juventud 2016" , por antecedentes, , calidad del servicio y precio, a las empresas:
A) Escenarios Uruguay SRL., Rut 130123570016, los ÍTEMS 1, 3, 5 y 6; y B) Varela Picot, Martín André, Rut 200150840015, el ÍTEM 7 del Pliego Particular de condiciones, por tratarse de la ofertas más convenientes para los intereses de la Unidad Ejecutora, por la suma de hasta \$ 1.064.968 (pesos uruguayos un millón sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho), IVA incluido. -----
2. - Decláranse: desiertos los Ítems 2, 4, 8 y 9 contenidos en el Pliego Partivular de Condiciones, por resultar inconvenientes para los Intereses de la Administración y ajustarse a lo, por ella, pretendido. -----
3. - Adóptase: la presente resolución ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-----
4. - Impútese: la erogación total que asciende a la suma de hasta S 1.064.968 (pesos uruguayos un millón sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho), IVA incluido a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. -----
5. - Notifíquese: a los adjudicatarios y al restante oferente y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento, procediendo de acuerdo con las normas citadas y previsiones establecidas en el ATENTO de la presente Resolución.-----

LH

